

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Rectifícase la denominación dada al consorcio de zona de crecimiento común según Ordenanza N° 910, por la de Corredor Productivo del Centro de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

Firmada: Graciela V. Badde. Presidente HCD. Guillermo I. López. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.252 con fecha 03/05/2001.-